

**INCIDENTE DE DESACATO
2021-242**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy nueve de agosto de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

A U T O

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 6 de agosto de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

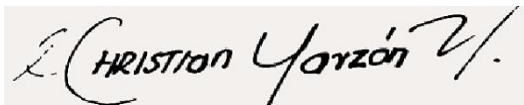
RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al representante legal de COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A. EN REORGANIZACION, Dra. DIANA DEL PILAR SANCHEZ CORREA identificada con C.C. 51.957.395, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela emanado de este Despacho de fecha 2 de Agosto de 2021, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-242, incoada por la señora GALIA MARGARITA RAMIREZ BUELVAS identificada con C.C. 33.283.170 actuando en causa propia en contra de COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A. EN REORGANIZACION.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



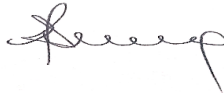
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**INCIDENTE DE DESACATO
2021-242**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **10 DE AGOSTO 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 104** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE AGOSTO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria